



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SONCILLO

*Aprobación provisional del presupuesto general
para los ejercicios de 2015 y 2016*

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 19 de enero de 2017 se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Soncillo para los ejercicios de 2015 y 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Soncillo, a 23 de enero de 2017.

El Presidente,
Luis Collado Chomón